

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE AGOSTO, 2019.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
01	16/08/2019	Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2019	35,018	ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. PCM-041-2019, el cual debe leerse de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4 –Dándole cumplimiento a las disposiciones del Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, los contratos que se suscriban al amparo del presente Decreto Ejecutivo, requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, deberá remitir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acuerdo de aprobación, los contratos con sus antecedentes al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). El Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía podrá ser financiado también con recursos provenientes de la Cooperación Externa.

Lic. María de los Angeles Villa Guera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE AGOSTO, 2019.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
02	16/08/2019	Decreto Ejecutivo No. PCM- 039- 2019	35,023	ARTÍCULO 1.- DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA. Créase el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor , adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.
		Decreto Ejecutivo No. PCM-050- 2019		ARTÍCULO 1.- Elevar al rango de Secretaría de Estado, al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) , órgano responsable de organizar y dirigir el funcionamiento de las siguientes instituciones: Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Instituto Hondureño de Infraestructura Física Educativa (INHIFE).

Lic. María de los Angeles ~~Milla Guera~~
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE AGOSTO, 2019.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
		Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2019		ARTÍCULO 1.- Elevar al rango de Secretaría de Estado, a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), la cual continuará realizando las funciones y ejerciendo las atribuciones señaladas en la normativa vigente.
		Acuerdo Ejecutivo No. 474-2019		ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES , en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA , en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, puedan suscribir un Contrato Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del “Programa de Apoyo a Reformas en Protección Social II” , hasta por un monto de Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,500,000.00) .

Lic. María de los Angeles Milta Gónzales
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE AGOSTO, 2019.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
03	30/08/2019	Acuerdo Ejecutivo No. 005-2019	35,028	ARTÍCULO 1.- Reformar los artículos 2 literal b, 4, 5, 13, 16, 23, 24 numerales 2, 3, 4 y 5, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 59, 60, 78 y Reformar por Adición el Artículo 11-A, del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de septiembre del 2015; los cuales deberán leerse de la manera siguiente: ARTÍCULO 1.- Son objetivos de este Reglamento: Artículo 4.- Agregar a las Abreviaturas la siguiente: SLAS: Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado.



Lic. María de los Angeles Milla Gónzales
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE AGOSTO, 2019.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
04	05/09/2019	Acuerdo Ejecutivo No. 481-2019	35,031	ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Licenciada ROCIO IZABEL TABORA MORALES, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) hasta por un monto de Veinticuatro Millones Ciento Veintidós Mil Seiscientos Treinta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,122,637.00), para la ejecución del Proyecto de Modernización del Documento de Identificación en Honduras (Identificate).


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE AGOSTO, 2019.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
		Decreto Ejecutivo No. PCM-045- 2019	35,031	ARTÍCULO 1.- Con el propósito de disminuir la mora administrativa, se instruye a todas las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo, para que procedan sin dilación alguna a emitir los permisos, licencias, certificaciones, constancias, inscripciones en registros públicos y demás actos administrativos que pongan fin al procedimiento administrativo en los plazos legalmente establecidos. ARTÍCULO 2.- Las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo, en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación del presente.

Lic. ~~María de los Angeles Milla Günera~~
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE AGOSTO, 2019.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
		Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2019	35,031	ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo Número PCM-072-2016, y sus reformas, el cual debe leerse así: “ARTÍCULO 10.- EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PANI, debe trasladar directamente al Fideicomiso “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema” un monto de Hasta DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 212, 000,000.00) ANUALES, b). Hasta SESENTA Y NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS ANUALES (L 69, 000,000.00), a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia DINAF, los cuales se otorgarán conforme a los requerimientos de esa institución. c). Hasta ONCE MILLONES DE LEMPIRAS ANUALES (L 11,000,000.00), al Programa “Honduras por la Juventud”, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, a partir del mes de agosto de 2019, hasta el año 2021”.

Lic. María de los Angeles Milla Günera
Secretaria General

